



Montevideo, 18 de agosto de 2021.

R. de D. N°257/2021

Acta 1144

EM2021-67-001-000161

VISTO: Las resultancias de la Licitación Abreviada N° 2/2021, cuyo objeto es la “*Contratación del servicio de traslado de personal de la ANC a la Planta Logística Postal (PLP) sita en el Bypass de la Ruta N° 8, Pando, Canelones*”.

RESULTANDO: I) que según acta de apertura electrónica de fecha 22 de junio de 2021 se recibieron ofertas de las siguientes empresas: Athora SRL, Blizzard SRL, Carrasco Park Remises SRL, Compañía de Ómnibus de Pando S.A. (COPSA), Gernil S.A., Maremma SRL, María Loreley Montero Montenegro, Gonzalo Darío Silva Esteban, Tanetur S.R.L., Transzzolini S.R.L. y Uruguay Limos S.A.S. (Modena); **II)** que se procedió al análisis de admisibilidad de las ofertas por parte de la Comisión Asesora de Adjudicaciones (CADEA); **III)** que se desestimaron las ofertas de las empresas Athora SRL, Blizzard SRL, Carrasco Park Remises SRL, Compañía de Ómnibus de Pando S.A. (COPSA), Gernil S.A., Maremma SRL, María Loreley Montero Montenegro, Tanetur S.R.L., Transzzolini S.R.L. y Uruguay Limos S.A.S. (Modena), por los motivos expuestos en Acta CADEA N° 028/2021, de fecha 13 de agosto de 2021.

CONSIDERANDO: I) que según Acta N° 028/2021, la Comisión Asesora sugirió adjudicar el objeto de la presente Licitación a la empresa GONZALO DARÍO SILVA ESTEBAN (RLA), RUT número 020259020014 por ser la única oferta admisible y según el siguiente detalle: ITEM 1 (servicio de minibús) precio unitario por viaje: \$ 1.588 más IVA (10%); ITEM 2.1 (servicio de ómnibus de 40 pasajeros) precio unitario por viaje \$ 4.200 más IVA (10%) e ITEM 2.2. (servicio de ómnibus de 25 pasajeros) precio unitario por viaje \$ 3.680 más IVA (10%); **II)** que la empresa Gonzalo Darío Silva Esteban se encuentra Activa en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE); **III)** que existe crédito presupuestal suficiente para hacer frente a la presente erogación, por lo cual se confeccionó la Orden de



Compra N° 718-2021 a la empresa GONZALO DARÍO SILVA ESTEBAN por un monto total de \$ 4.520.120 (pesos uruguayos cuatro millones quinientos veinte mil ciento veinte), importe estimado para el presente ejercicio, por el período setiembre-diciembre 2021.

ATENCIÓN: A lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto en el Art. 5 de la Carta Orgánica aprobada por el Art. 747 de la Ley 16.736 del 05/01/96, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley 19.009 del 22/11/12.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

1) Adjudicar “*Ad Referéndum*” de la intervención preventiva de la Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas, según lo dispuesto en el Art. 211, literal b) de la Constitución de la República, la Licitación Abreviada N° 2/2021, cuyo objeto es la “*Contratación del servicio de traslado de personal de la ANC a la Planta Logística Postal (PLP) sita en el Bypass de la Ruta N° 8, Pando, Canelones*”, a la empresa GONZALO DARÍO SILVA ESTEBAN por ser la única oferta admisible, según el siguiente detalle:

- Ítem 1- Transporte con chofer en mini ómnibus: \$ 1.588 + IVA (10%) por servicio.
- Ítem 2.1- Transporte con chofer en ómnibus 40 pasajeros: \$ 4.200 + IVA (10%) por servicio.
- Ítem 2.2- Transporte con chofer en ómnibus 25 pasajeros: \$ 3.680 + IVA (10%) por servicio.

2) Pase a la Cra Delegada del Tribunal de Cuentas para su intervención.

3) Cumplido, siga al Departamento de Licitaciones y Contratos.

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**